

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA FONTEANA	
FECHA	
SALIDA	
27 NOV 2020	
N: 0716	
VISTO: N° 160-20 LET C.R.	

ORDENANZA N° 1934/2020	
MESA Fontana, 26 de Noviembre de 2020.-	
Mesa Simple	
3873	27 NOV 2020
A	Hora 36
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

La A/S N° 238/20, de fecha 17 de noviembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita Autorización para otorgar el visado municipal del Proyecto de Mensura y Subdivisión de la Parcela 29 de la Chacra 34, Circunscripción II, Sección A; con excepción al Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Fontana y para suscribir Convenio de Loteo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita AUTORIZACIÓN para el visado municipal del Proyecto de Mensura y Subdivisión del inmueble identificado como Parcela 29 de la Chacra 34, Circunscripción II, Sección A; con excepción al Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Fontana.

Que, el visado por excepción al Código de Planeamiento Urbano de Fontana Ordenanza N° 1253/13 procede atendiendo que el proyecto es un loteo de carácter social, para desarrollar un barrio de viviendas, en el cual las superficies de las parcelas a crear son menores a lo que estipula el código de Planeamiento Urbano para el sector.

Que conforme los fundamentos expuestos en el informe elaborado por la Dirección de Arquitectura Municipal A.S. N° 3438 letra F y elevado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos A.S. N° 3516 Letra V que en copia se adjuntan, corresponde autorizar por excepción de las parcelas con superficie menores a 500 m2 y su respectivo FOT y FOS para los casos de futura ampliación edilicia en dichas parcelas, ya que las dimensiones mínimas de las parcelas a crearse no se ajustan a lo que dicta el Código de Planeamiento Urbano en el distrito RQ-RESIDENCIAL QUINTA, que debería tener una superficie mínima de 500 m2.

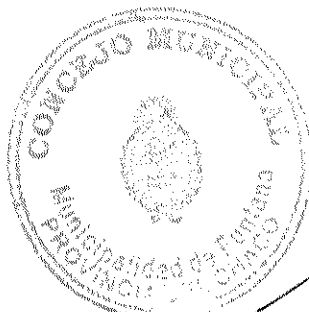
Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y su despacho registrado bajo A/S N° 248/20, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 27/20, de fecha 20 de noviembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 27/20.-

POR ELLO:

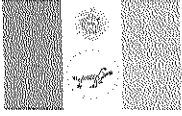
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR AL Ejecutivo Municipal al visado del Proyecto de Mensura y Subdivisión del inmueble identificado como Parcela 29 de la Chacra 34, Circunscripción II, Sección A; con excepción al Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Fontana (Ordenanza N°

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1934/2020

Fontana, 26 de Noviembre de 2020.-

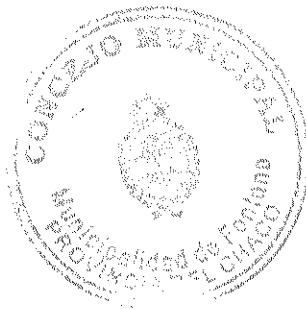
1253/13) atendiendo que el proyecto es un loteo de carácter social, y para suscribir el Convenio de Loteo correspondiente.-

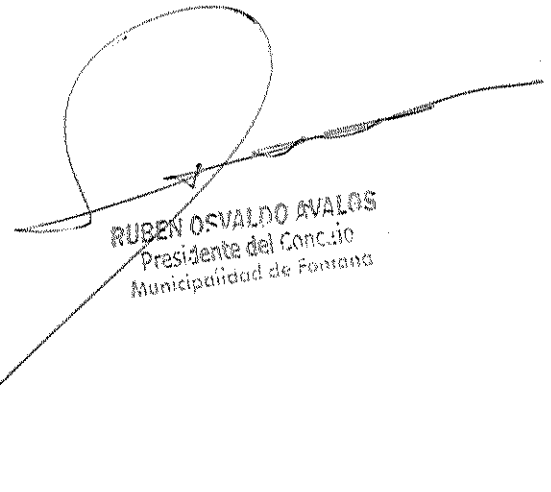
ARTICULO 2°) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Municipio de
Fontana
Ciudad de todos

07
17

3516

13 NOV 2020
P: 58

ELEVACION

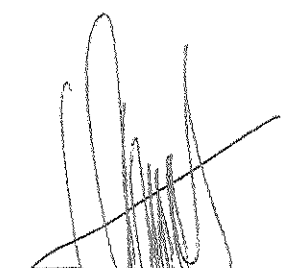
A MMO. VICTOR GABRIEL VALLEJOS
SECRETARIO DE GOBIERNO

De: ARQ. NESTOR SANTIAGO VICENTIN
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FONTANA, VIERNES 13 DE NOVIEMBRE 2020





Me dirijo a Ud. a fin de elevar informe del Director A/C de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo según A/S N° 2298-M-2020, referente a la solicitud de visado vía EXCEPCION del inmueble identificado catastralmente como Parcela 29 - Ch 34 - Sec. A - Circ. II.

Sin otro particular lo saludo a Ud. con atenta consideración.



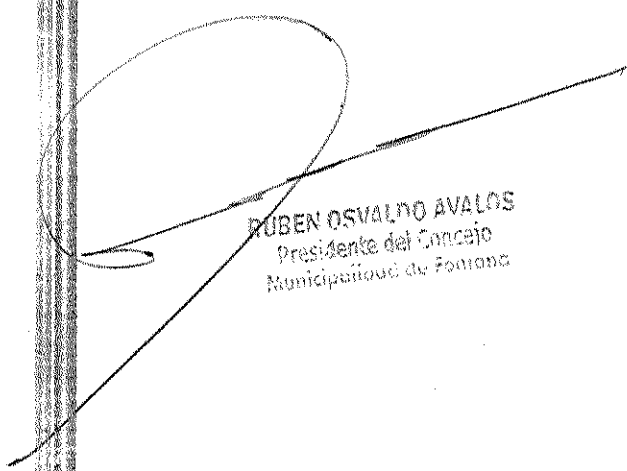
Arq. Nestor Santiago Vicentin
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cardial

-  0800-555-3668
(0362) 447-5857
-  9 DE JULIO 520
-  FONTANA.CHACO.GOV.AR
-  MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM



Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

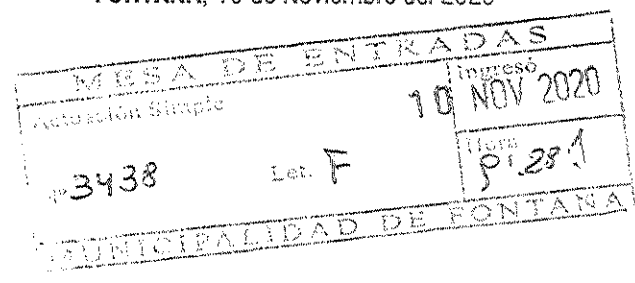
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



03
17

FONTANA, 10 de Noviembre del 2020

A: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ARQ. SANTIAGO VICENTIN
DE: A/C DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
AGRIM. GERMAN FERNANDEZ LEYES
ASUNTO: ELEVO INFORME S/ AS 2298-M-2020



Me dirijo a Ud. a efectos de elevar informe según A/S Nº 2298-M-2020, referente a la solicitud de visado de plano de mensura y subdivisión, para la realización de una nueva urbanización a realizar en el inmueble identificado catastralmente como Parcela 29 – Ch 34 – Secc. A – Circ. II.

Para lo cual se solicita la aprobación del visado vía EXCEPCIÓN de la Mensura y Subdivisión, atendiendo a que la propuesta presentada, surge debido a que el proyecto de urbanización se lo pretende encarar y dirigir como LOTEO DE CARÁCTER SOCIAL, para desarrollar un barrio de viviendas, en el cual las superficies de las parcelas a crear son menores a lo que estipula el Código de Planeamiento Urbano para el sector.

También hay que aclarar que el propietario del terreno, en virtud del proyecto de mensura y subdivisión, cederá a la Municipalidad de Fontana la superficie correspondiente a Reserva Municipal de 360,00 m², además de las correspondientes afectaciones a calle pública para la normal circulación y funcionamiento del barrio, superficie de 4.538,00 m².

Con respecto al estudio del proyecto de urbanización, se resalta las siguientes consideraciones:

- El inmueble se identifica catastralmente como **PC 29 – CH 34 – SECCION A - CIRC II**, con una superficie de 10.010 m² – S/plano 20-27-17- a nombre de **COOPERATIVA DE TRABAJO G.E.S.A.I.C. LIMITADA**.
- Los propietarios, ceden a la Municipalidad de Fontana, una superficie que alcanza los 360,00 m², con destino a **RESERVA MUNICIPAL**.
- Los propietarios, ceden a la Municipalidad de Fontana, una superficie que alcanza los 4.538,00 m², con destino a **AFECTACIÓN DE CALLE PÚBLICA**.
- La parcela se encuentra ubicada en distrito de zonificación RQ (RESIDENCIAL QUINTA), según Código de Planeamiento Urbano de la localidad, el cual permite parcelas de 500 m² mínimo de superficie.

La Ciudad del Abogado Cordial

0800-555-3668
(0362) 447-5857
9 DE JULIO 520
FONTANA.CHACO.GOV.AR
MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



06
11

- Con respecto a las características (dimensiones y superficie) de las manzanas, parcelas y trazado de calles que surgen de la subdivisión, las mismas presentan lotes cuyas dimensiones de superficies varían desde los 180,00 m² hasta los 360,00 m².
- Los propietarios, realizarán la infraestructura para prestar los servicios básicos y equipamiento en el sector donde se desarrolla la urbanización.
- Por su localización urbana, se ve factible la aprobación del proyecto, debido al riesgo que presenta de una ocupación irregular (usurpación). Además, le permitirá al municipio profundizar la consolidación urbana del área y un desarrollo urbano controlado, mejorando la recaudación tributaria municipal.

Además, y dado que la Ciudad de Fontana cuenta con un Código de Planeamiento Urbano, que contempla distritos factibles de urbanizar a corto y largo plazo, dependiendo de su zonificación, se propone realizar una modificación que considere abarcar los recursos y que permitan dar soluciones a las demandas de un sector de la sociedad, que no es ajeno a la problemática del déficit habitacional que afecta al país desde hace más de 30 años, y más aun teniendo en cuenta que se trata de un proyecto como loteo social y donde se pretenden desarrollar soluciones habitacionales.

Por lo expuesto anteriormente, y a fin de darle curso al Proyecto de Mensura y Subdivisión, se solicita al Concejo Municipal la APROBACION VIA EXCEPCION, a la nueva urbanización a realizar en el inmueble identificado catastralmente como Parcela 29 - Ch 34 - Secc. A - Circ. II, atendiendo a la siguiente consideración:

- Que las dimensiones y superficies mínimas de las parcelas a crearse no se ajustan a lo que dicta el Código de Planeamiento Urbano en el distrito RQ-RESIDENCIAL QUINTA, que deberían tener una superficie mínima de 500 m², es que se considere autorice el visado por vía de EXCEPCION, de las parcelas con superficies menores a 500m² y sus respectivos FOT Y FOS para los casos de futura ampliación edilicia en dichas parcelas.

Se adjuntan a la presente:

- Copia de A/S Nº 2298-M-2020.
- Copia de Facultad de SECHEEP.
- Copia de Facultad de SAMEEP.
- Proyecto de Urbanización.

Sin otro particular, lo despido con atenta consideración.-

Fernández Leyes, Germán Miguel
Jefe de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abogado Cardenal



0800-555-3668
(0362) 447-5857



9 DE JULIO 520



FONTANA.CHACO.GOV.AR



MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSWALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Agente Sales Bonastre
Municipalidad de Fontana

2278

13 SEP 1978
15

53 ASESORÍA TÉCNICA FUNDADA

Señor Intendente de la Municipalidad de Fontana

Señor PATRICIA RODAS

SEÑOR PABLO

En virtud de contrato suscrito con el
objetivo de realizar el USACO a las plantas de
construcción de la ESTRELLA Y CAÑO Y CAÑO
CARRERA DEL Yacimiento de la COOPERATIVA

AGROPECUARIO Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO
CARRERA Y CAÑO, DE CARÁCTER SOCIAL

Con el objeto de trabajar con los
CARRERA Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO

En virtud de contrato suscrito con el
objetivo de realizar el USACO a las plantas de

construcción de la ESTRELLA Y CAÑO Y CAÑO
CARRERA DEL Yacimiento de la COOPERATIVA

AGROPECUARIO Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO
CARRERA Y CAÑO, DE CARÁCTER SOCIAL

Con el objeto de trabajar con los
CARRERA Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO

En virtud de contrato suscrito con el
objetivo de realizar el USACO a las plantas de

construcción de la ESTRELLA Y CAÑO Y CAÑO
CARRERA DEL Yacimiento de la COOPERATIVA

AGROPECUARIO Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO
CARRERA Y CAÑO, DE CARÁCTER SOCIAL

Con el objeto de trabajar con los
CARRERA Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO

En virtud de contrato suscrito con el
objetivo de realizar el USACO a las plantas de

construcción de la ESTRELLA Y CAÑO Y CAÑO
CARRERA DEL Yacimiento de la COOPERATIVA

AGROPECUARIO Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO
CARRERA Y CAÑO, DE CARÁCTER SOCIAL

Con el objeto de trabajar con los
CARRERA Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO

En virtud de contrato suscrito con el
objetivo de realizar el USACO a las plantas de
construcción de la ESTRELLA Y CAÑO Y CAÑO
CARRERA DEL Yacimiento de la COOPERATIVA

AGROPECUARIO Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO
CARRERA Y CAÑO, DE CARÁCTER SOCIAL

Con el objeto de trabajar con los
CARRERA Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO

En virtud de contrato suscrito con el
objetivo de realizar el USACO a las plantas de

construcción de la ESTRELLA Y CAÑO Y CAÑO
CARRERA DEL Yacimiento de la COOPERATIVA

AGROPECUARIO Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO
CARRERA Y CAÑO, DE CARÁCTER SOCIAL

Con el objeto de trabajar con los
CARRERA Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO

En virtud de contrato suscrito con el
objetivo de realizar el USACO a las plantas de

construcción de la ESTRELLA Y CAÑO Y CAÑO
CARRERA DEL Yacimiento de la COOPERATIVA

AGROPECUARIO Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO
CARRERA Y CAÑO, DE CARÁCTER SOCIAL

Con el objeto de trabajar con los
CARRERA Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO

En virtud de contrato suscrito con el
objetivo de realizar el USACO a las plantas de

construcción de la ESTRELLA Y CAÑO Y CAÑO
CARRERA DEL Yacimiento de la COOPERATIVA

AGROPECUARIO Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO
CARRERA Y CAÑO, DE CARÁCTER SOCIAL

Con el objeto de trabajar con los
CARRERA Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO Y CAÑO

Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVZLOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

G.A.M./Pe/OT N° 96333

RESISTENCIA, 15 OCT 2020

SEÑOR
MAIDANA, HUGO
MAR DEL PLATA N°: 330
RESISTENCIA - CHACO

Nos dirigimos a Ud, en relación con su Nota de fecha 04/09/20, M.E.N°25054, donde solicita Factibilidad de Suministro de Energía eléctrica para subdivisión de LOTES cuya nomenclatura catastral es Circ II, Secc A, Ch 34, Pc 29 de la localidad de Fontana.-

Al respecto informamos que es factible el suministro requerido, condicionado a la construcción de Línea aérea de Media Tensión, Subestación Transformadora, Línea de Baja Tensión y Alumbrado Público, en el sector correspondiente a estos nuevos lotes, en un todo de acuerdo con los sistemas constructivos y normas vigentes en nuestra Empresa.-

Los materiales y mano de obra necesarios para la construcción de dicha infraestructura eléctrica serán con cargo al solicitante, quien previo a su ejecución deberá presentar Proyecto, Carpeta Técnicas (4 Juegos) y en formato digital los planos del proyecto para su Aprobación, prever la inspección de los materiales y comunicar con antelación la fecha de iniciación de los trabajos.

Se aclara también que la vigencia de la presente Factibilidad, es de un (1) año a partir de la fecha de su otorgamiento.-

Saludamos a Ud. Atentamente.-

RAMON E. SOTO

SECHEEP

Sergio E Lopez

Alc. Oficina Técnica
SECHEEP-GAM

Ing. María E. Lineras

Proyectos e Inspecciones
SECHEEP-GAM

Ing. Ariel M. Muñoz
Gerente Área Metropolitana
S.E.C.H.E.E.P.

M.E.L./r.e.s.-

Ref.: M. E. N°25054.-

S.E.C.H.E.E.P. - Gerencia Área Metropolitana - Arturo Illia N° 299 - (3500) Resistencia - Chaco - Tel: 0362-4430012 / 4424001 / 4433282 / 4428580 / 4424568 / 4423262

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Resistencia, 17 de Septiembre de 2020

Sr.
Presidente de Coop. de trabajo Gesaic Ltd.
Don MAIDANA HUGO
Calle Mar del Plata N° 330
Fontana - Chaco:

Ref.: Nota N° 2376/2020 - SAMEEP-

Nos dirigimos a Ud. en relación a la nota de referencia mediante la cual solicita factibilidad para la provisión de los servicios de agua potable y desagües cloacales al futuro proyecto loteo de viviendas sociales a construirse en Ch. 34, Pc. 29, de la ciudad de Fontana, Chaco.

En tal sentido informamos que debido a las actuales condiciones de los servicios mencionados, el otorgamiento de dichas factibilidades está condicionado a la ejecución de las obras complementarias que se detallan, las cuales una vez habilitadas, nos permitirán comprometer condiciones de prestaciones acordes a las necesidades que plantea el emprendimiento en cuestión.

Agua:

- 1- Se deberá extender una nueva cañería por Av. Italia, en material PVC. \varnothing 110 mm, empalmada a la cañería existente sobre Av. 25 de Mayo, de PVC \varnothing 200 mm, esta cañería deberá llegar hasta el final del loteo sobre Av. Lavalle.
- 2- Red distribuidora propia del emprendimiento en PVC c/6, junta elástica, \varnothing 75 mm, adaptada a la urbanización definitiva y empalmada al Nexo descrito precedentemente. El diseño contemplará la colocación de hidrantes y válvulas esclusas estratégicamente ubicados.
- 3- Las conexiones domiciliarias incluirán, para cada unidad funcional, tanque elevado de reserva y medidor de caudal de agua Clase "B", de chorro único, diámetro nominal 15 mm, caudal nominal = 0,75 m³/h, caudal máximo = 1,50 m³/h, o Clase "C", caja plástica unificada, dimensiones mínimas 400x200x170 mm, llave maestra de bronce y accesorios necesarios para la correcta instalación del conjunto, de acuerdo a normas vigentes al momento de su colocación.

Cloaca:

- 1- Al respecto informamos que SAMEEP no cuenta en la zona con servicio que permitan acceder a lo solicitado.

Oportunamente deberá presentar el proyecto ejecutivo para su aprobación y liquidación de los aranceles correspondientes, todo según normas vigentes.

Estas obras deberán ser asumidas por la interesada con la provisión de la totalidad de los materiales y mano de obra, incluido la reposición de aquellas infraestructuras (calzadas, veredas, canteros, accesos, etc.), que sean afectadas en la vía pública, producto de la ejecución de las mismas.

Los trabajos deberán ejecutarse en la etapa inicial del emprendimiento, dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la fecha del Acta de Inicio de Obra, copia de la cual deberán presentar ante el Dpto. Inspecciones.

A través del mismo, SAMEEP realizará un estricto control referido al cumplimiento de las condiciones mencionadas dentro del plazo establecido, procediendo en caso de incumplimiento a las siguientes acciones correctas:


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



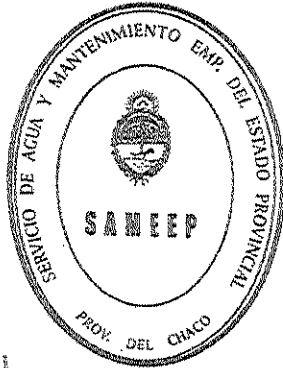
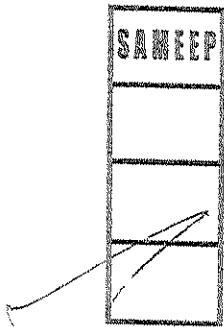
08
11

- Aplicación de las sanciones previstas en el Régimen Tarifario, arts. 5° y 6° (Decreto 1113/96) y Reglamento de Inspecciones Sanitarias, Arts. 15.2.2; 17.1.1; 17.1.2.
 - Suspensión de todo servicio existente en el predio que no se ajuste a los requerimientos establecidos.
 - Paralización de los procesos de visados y aprobación de toda documentación referida al emprendimiento en trámite en la Empresa.
- Ejecutadas y habilitadas estas obras complementarias se extenderá el correspondiente certificado de factibilidad.

Este informe tendrá una validez de 180 (ciento ochenta) días contados desde su notificación. Si en dicho plazo no se efectivizara lo detallado, SAMEEP podrá actualizar las condiciones para acceder a la Factibilidad en cuestión.

Quedamos a vuestra disposición ante cualquier consulta al respecto en nuestras oficinas de Av. Las Heras N° 80 de esta ciudad.

Atentamente.-



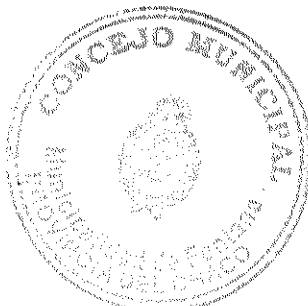
[Handwritten signature]

Ing. Rodolfo Luis Feichoto
Gerente de Ingeniería
S.A.M.E.E.P.

HERNAN C. GARCIA
GERENTE GENERAL
D.N.I.: 24.397.900
S.A.M.E.E.P.

[Large handwritten signature]
23575909

[Handwritten signature]
Gilda Gabriela Rotor
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Handwritten signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

09
11

RCELARIO

20 | | 20

PROVINCIA DEL CHACO

DÉPARTAMENTO **SAN FERNANDO**

LUGAR: **FONTANA**

OBJETO: **MENSURA Y SUBDIVISION**

PROPIETARIO: **COOPERATIVA DE TRABAJO G.E.S.A.I.C. LIMITADA**

INSCRIPCION: **FOLIO REAL MATRICULADO N° 85.168 - FECHA: 14/ 07/2017**

BIEN: *Parc: 29 - Ch: 34 - secc: A - Parc: II - S/PL 20-27-17*

BALANCE DE SUPERFICIES

SUP. PARC: 29 - S/PL 20-27-17 ----- 1HAS 00AS 10CAS 00dm²

Sup. PARC:..... y s/m ----- 360,00 m²

Sup. PARC:..... s/m - Reserva Municipal ----- 360,00 m²

Sup. MZ:..... -PARC:1 a 12 s/m ----- 2.376,00 m²

Sup. MZ:..... -PARC:1 a 12 s/m ----- 2.376,00 m²

SUP. Afectadas a Calles Públicas ----- 4.538,00 m²

Sup. TOTAL ----- 10.010,00m²

FECHA DE MENSURA
AGOSTO DE 2020

J. Bonastre
ARGENTINO SOLIS BONASTRE

AGRIMENSOR NAC. MAT. N° 49
AV. CARMEN VDA. DE ROSS N° 125
Te: 0362-4423169. Rcia. Chaco.

OBSERVACIONES:

TODAS LAS MEDIDAS EN METROS. CALLES FUERA DE ESCALA. LOS ANGULOS NO INDICADOS VALEN 90 O 270.

PLANO DE ANTECEDENTE 20-27-17

PLANO DE REFERENCIA 20-207-87 y 20-27-17

✕ MOJON DE MADERA EXISTENTE S/PL 20-207-87

✕ MOJON DE MADERA EXISTENTE S/PL 20-27-17

● MOJON DE MADERA COLOCADO

NOMENCLATURA CATASTRAL:

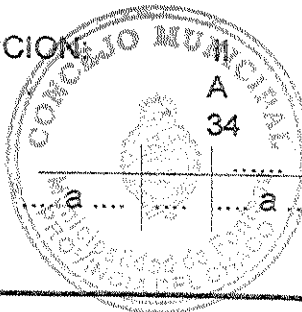
CIRCUNSCRIPCION:

SECCION:

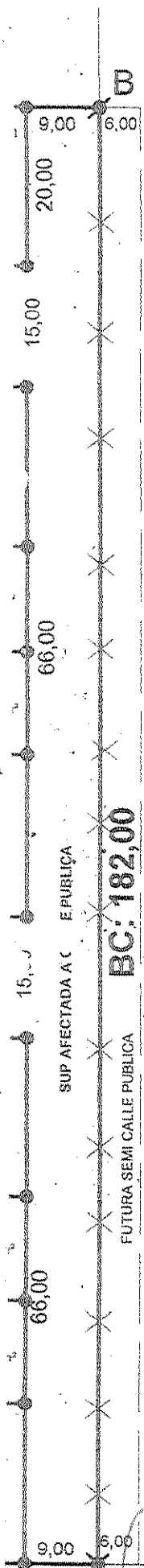
CHACRA:

MANZANAS:

PARCELAS:



Ruben Osvaldo Avalos
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



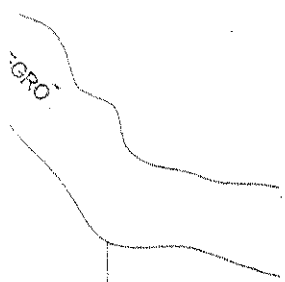
Gilda G...
Gilda G...
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

LEVANTAMIENTO TERRITORIAL Y ESTADO PARCELAR

ESCALA 1:750



PL 20-27-17
ACION



RC: 28

55,00

PARC: 29
SUP: 10.010,00 m²
182,00

S/C Parc: 13

55,00

ALLE (PROLONGACION)

ni: 38

S/C Ch: 33

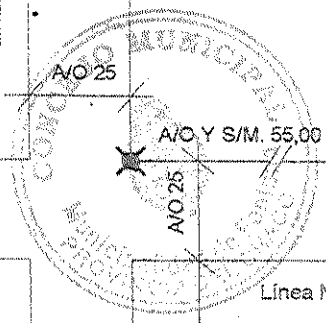
LÍNEA NO MATERIALIZADA

AVENIDA ITALIA PROLONGACIÓN

S/C PARC: 28

DA: 182,00

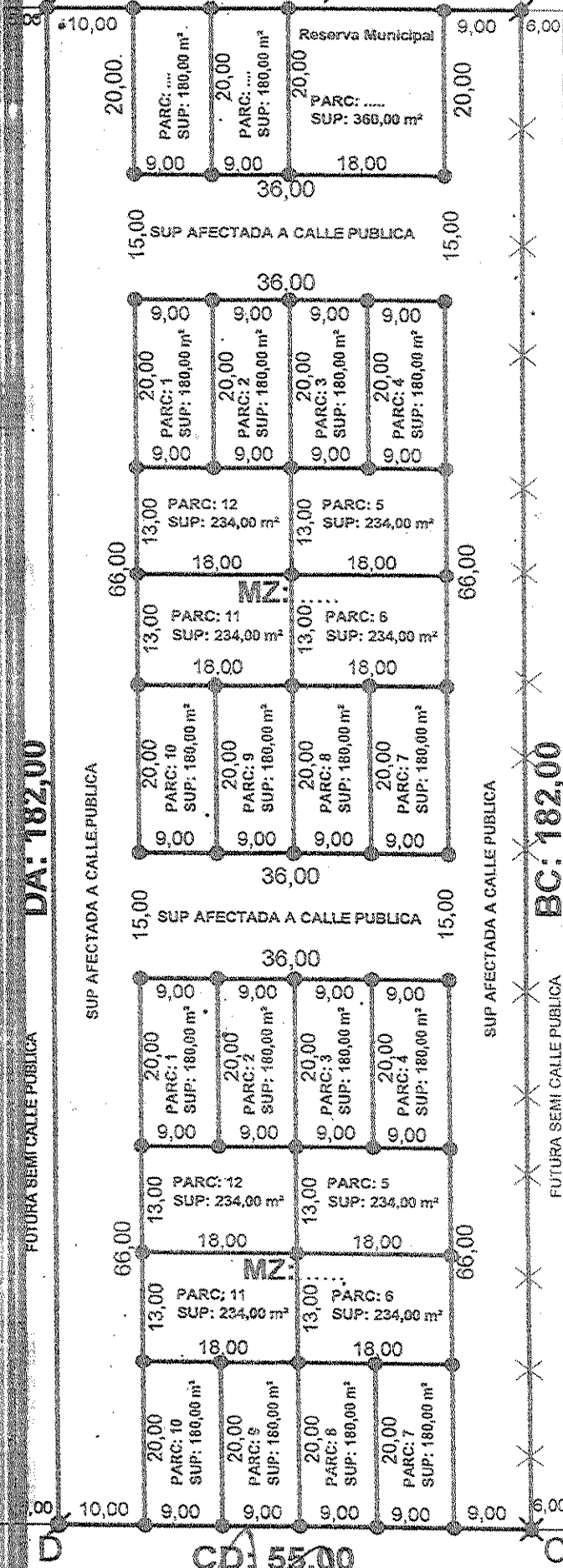
FUTURA SEMI CALLE PUBLICA



Línea No Materializada

S/C PARC: 28

AB: 55,00



AVENIDA LAVALLE (PROLONGACION)

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPALIDAD DE FONTANA

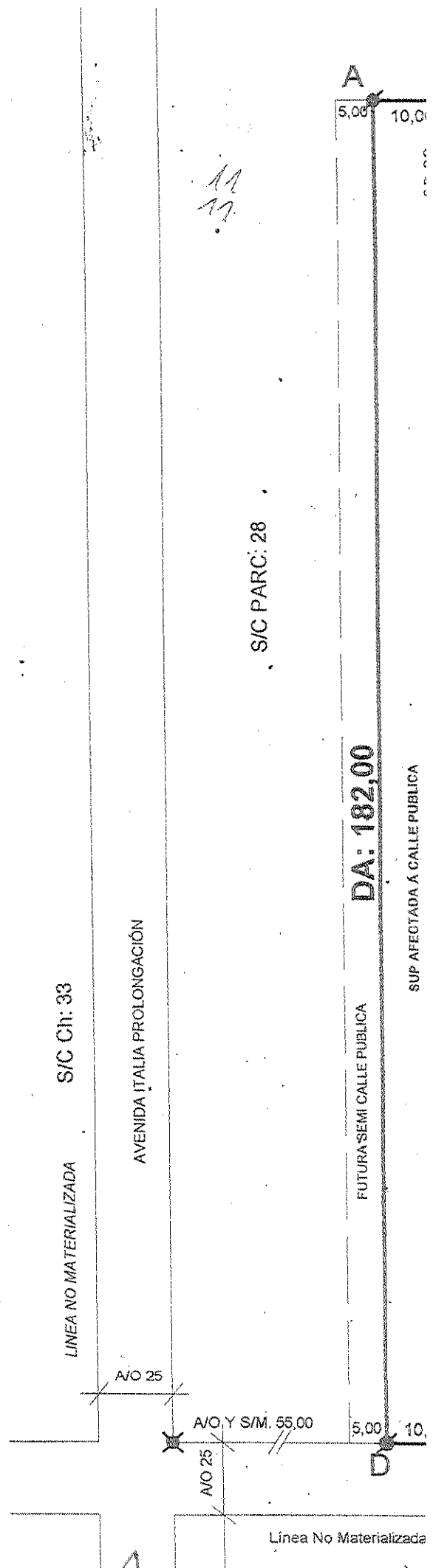
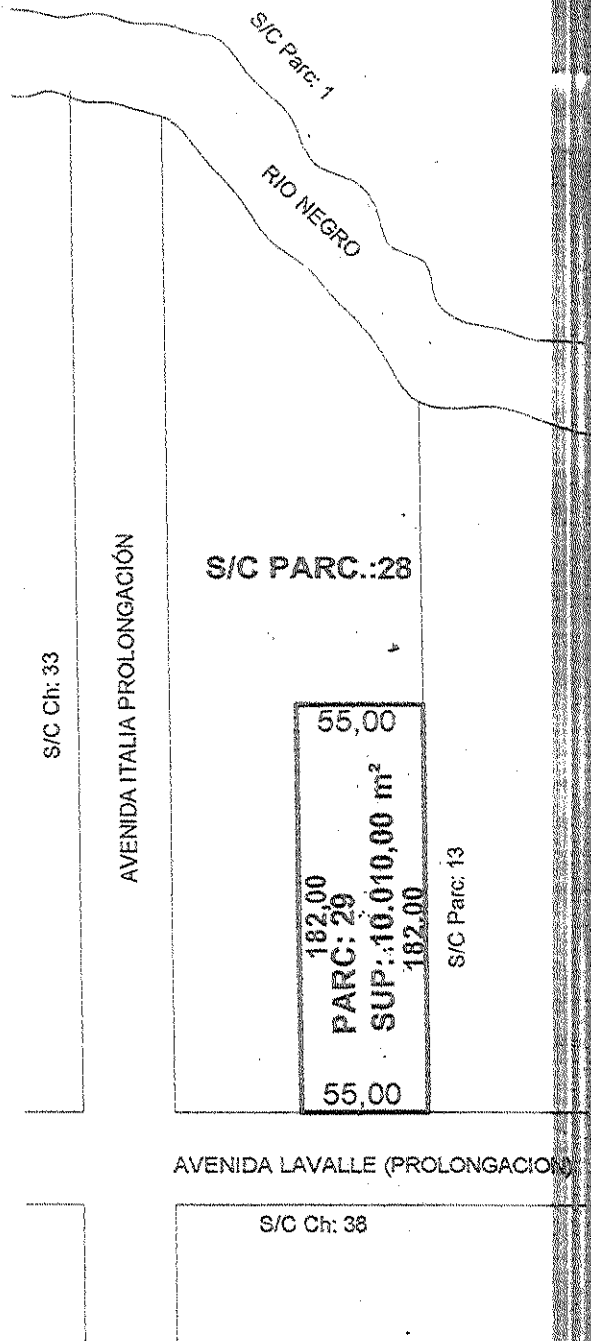
Presidente del Concejo Municipalidad de Fontana

LEVANTAMIENTO TERRITORIAL

ESCALA 1:750

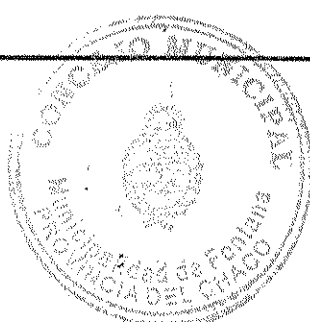


CROQUIS S/PL 20-27-17 Y DE UBICACION



BR2017/TSF 3530 - parc: 14 - Fontana

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSWALDO AVILOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana